

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

MANUAL DE INSTRUCCIONES  
DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA 1ª ANUALIDAD

**CONVOCATORIAS FID SALUD 2, FID SALUD 3 y FID 3**

ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

**Línea de Fomento de Innovación desde la  
Demanda para la Compra Pública de Innovación.**

# CONVENIOS FID-CPI



SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA  
INNOVACIÓN



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*



SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA  
INNOVACIÓN



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Se recomienda una lectura detenida de este texto, que está orientado tanto a los responsables de los proyectos, como al personal del departamento financiero y administrativo. El texto tiene como función ayudar a todos ellos a preparar la documentación que ha de presentarse al finalizar la actuación subvencionada o, en caso de actuaciones plurianuales, cada una de sus anualidades de ejecución.

Para cualquier aclaración pueden dirigirse a las direcciones y contactos que figuran en el punto 5.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

## ÍNDICE

1. CUESTIONES GENERALES.....	5
2. FECHAS Y PLAZOS.....	6
3. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DOCUMENTACIÓN.....	7
4. INSTRUCCIONES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS DE JUSTIWEB .....	9
5. TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE CONSULTA.....	9

## DOCUMENTOS PARA ANEXAR EN LA APLICACIÓN

1	Memoria técnica
2	Documentos contables RC
3	Documentos contables AD
4	Documentos contables OK
5	Tabla documentos contables
6	Tabla indicadores
7	Tabla publicidad
8	Otros



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

## 1. CUESTIONES GENERALES

La justificación del proyecto o actuación deberá realizarse conforme a lo dispuesto en:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.
- Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El convenio regulador de la ayuda.
- La legislación europea de aplicación, al tratarse de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión.

La forma de la cuenta justificativa será la prevista en la Cláusula Cuarta.3) del convenio regulador.

Para que se reconozca la correcta ejecución de la ayuda concedida, deberá haberse comprometido un gasto mínimo (fase contable D) del 5% del presupuesto total de la FASE I del proyecto efectuado durante el primer año de ejecución del proyecto, soportado documentalmente.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

Si no se realizara el compromiso mínimo del 5% de la totalidad de la inversión financiable, ya sea porque lo manifieste el beneficiario, o así se considere por el órgano competente al examinar la documentación justificativa, se revocará totalmente la ayuda concedida.

En estos convenios se impone la utilización de medios electrónicos para las comunicaciones que deban realizarse, que será obligatoria tanto para la práctica de la notificación o publicación de los actos administrativos que se dicten, como para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones por los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.6 y 28.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Para ello se ha tenido en cuenta la naturaleza de personas jurídicas de los interesados en el procedimiento, así como la capacidad técnica y profesional propia de los agentes que actúan en el ámbito de la I+D+i, a los que se presupone el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos necesarios. La notificación de los actos administrativos se realizará mediante el sistema de notificación por comparecencia electrónica en la sede del Ministerio.

## 2. FECHAS Y PLAZOS.

Se entiende por primer año de ejecución del proyecto el año transcurrido desde la publicación en BOE del convenio hasta el 28/12/2021 <sup>1</sup>

Se entiende por plazo de justificación el comprendido desde la fecha en que acaba el presente periodo hasta la fecha límite para la presentación de la documentación justificativa, y como norma general comprende los tres meses posteriores a la fecha de

---

<sup>1</sup> Si la norma reguladora de la ayuda requiriese acreditar el efecto incentivador de la misma, el inicio de la ejecución no podría ser anterior a la fecha de solicitud.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

finalización del plazo de ejecución, salvo que el convenio regulador de la ayuda o sus adendas indiquen otro periodo<sup>2</sup>.

Ambos plazos podrán verse modificados en virtud de la concesión de prórrogas, sea a la ejecución, a la presentación de la justificación o a ambas. A su vez las prórrogas pueden ser concedidas singularmente a instancia del interesado o de oficio por el órgano concedente.

Se entiende por periodo de elegibilidad con carácter general el realizado durante el periodo de programación vigente, desde el 01/01/2014. Este periodo puede verse modificado en virtud de las disposiciones específicas contempladas en la Resolución de concesión de ayuda o en el clausulado del convenio.

### **3. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DOCUMENTACIÓN**

En este apartado se indica la documentación técnica del periodo a justificar que se anexará a la aplicación de justificación JUSTIWEB y cómo cumplimentarla. Dicha documentación se encuentra disponible en cualquiera de las páginas siguientes:

<https://www.ciencia.gob.es/home/Convocatorias/FEDER/Compra-Publica-de-Innovacion---Linea-FID;jsessionid=8C4521B8A72CFC6F26869A9308FBE450.1>

Cada documento deberá presentarse en un solo PDF o Excel, según se indique, con un tamaño máximo de 4MB.

---

<sup>2</sup> Si transcurriese plazo de presentación de la documentación justificativa sin que el beneficiario la realizase, el órgano administrativo competente requerirá a éste para que proceda a efectuarla en 15 días improrrogables, advirtiéndole de que de no realizarla en dicho plazo se procederá al reintegro de la ayuda en caso de pago anticipado, así como la revocación del resto de pagos de la ayuda que quedasen pendientes de percibir por el beneficiario.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

**1. MEMORIA TÉCNICA** del proyecto.

Ficha técnica resumen de la Memoria Técnica, que se presentará en formato PDF. La plantilla de la ficha resumen se anexa a continuación en este mismo documento. Presentación obligatoria.

- 2. DOCUMENTOS CONTABLES RC.** Copia de los documentos RC o equivalentes que se presentarán en un único documento en formato PDF. Presentación obligatoria.
- 3. DOCUMENTOS CONTABLES AD.** Copia de los documentos AD o equivalentes que se presentarán en un único documento en formato PDF. Presentación obligatoria.
- 4. DOCUMENTOS CONTABLES OK.** Copia de los documentos OK o equivalentes que se presentarán en un único documento en formato PDF. Presentación obligatoria.
- 5. TABLA DOCUMENTOS CONTABLES.** Tabla Excel según modelo, cumplimentada según instrucciones contenidas en la misma.
- 6. TABLA INDICADORES.** Tabla Excel según modelo, cumplimentada según instrucciones contenidas en la misma. Presentación obligatoria.
- 7. TABLA PUBLICIDAD.** Tabla Excel según modelo, cumplimentada según instrucciones contenidas en la misma. Presentación obligatoria.
- 8. OTROS.** En caso de que sea preciso, certificado en formato libre por parte de la Intervención u órgano de control independiente del beneficiario de la vinculación de determinados gastos al proyecto, que se presentarán en un único documento en formato PDF. Presentación potestativa.

Cada documento deberá presentarse en un solo PDF o Excel con un tamaño máximo de 4MB.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

#### **4. INSTRUCCIONES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS DE JUSTIWEB**

En la aplicación de JUSTIWEB se encontrará una serie de preguntas que debe responder.

- a) ¿Ha realizado alguna buena práctica? Deberá responder SI/NO y en caso afirmativo poner el número de buenas prácticas realizadas. Recordar que se debe tener mínimo una buena práctica por actuación.
- b) A continuación se muestran una serie de preguntas cuyo objetivo es saber el número de bienes o servicios adquiridos por el sector público. Hay que responder para cada uno de los años, el valor puede ser cero y es un valor acumulativo. Es decir, si para el año 2016 el número de bienes o servicios adquiridos por el sector público es 1, para el año 2017 y siguientes el número de bienes o servicios adquiridos por el sector público será 1 (el de 2016) o mayor que 1.

#### **5. TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE CONSULTA**

##### **CONTACTO PARA LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA JUSTIFICACIÓN:**

✉ [fid@ciencia.gob.es](mailto:fid@ciencia.gob.es)

👤 María de los Ángeles Zafra-Polo Carreras

📞 91 603 85 85

🕒 9.30 a 14.30 horas, de lunes a viernes

##### **CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN JUSTIWEB:**

✉ [cauidi@mineco.es](mailto:cauidi@mineco.es)



SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA  
INNOVACIÓN



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

**DOCUMENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES:**

[http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Innovacion/FICHEROS/Políticas\\_Fomento\\_Innv./Linea\\_FID/2019.05.08\\_FAQs.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Innovacion/FICHEROS/Políticas_Fomento_Innv./Linea_FID/2019.05.08_FAQs.pdf)

Las direcciones y teléfonos indicados están sujetos a posibles cambios, que serán oportunamente publicados a través de nuestra web.

---

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

*Una manera de hacer Europa*

<b>ANEXO: FICHA TÉCNICA RESUMEN</b>		
<b>Referencia:</b>		
<b>Título del proyecto:</b>		
<b>Solicitante:</b>		
<b>Participante(s):</b>		
<b>Responsable Legal:</b>		
<b>Coordinador técnico del proyecto:</b>		
<b>Presupuesto del proyecto:</b>		
<b>Anticipo reembolsable FEDER:</b>		
<b>Final ejecución de la anualidad (dd/mm/aa):</b>	<b>Final ejecución del Proyecto (dd/mm/aa):</b>	
<b>Objeto y finalidad del proyecto o actuación:</b>		
<b>Tareas/Hitos del Proyecto.</b>		
<b>Actividades realizadas en el periodo justificado en relación con la tareas/hitos contemplados en la memoria de solicitud del proyecto.</b>		
<b>Grado de cumplimiento de las Tareas/Hitos en la anualidad justificada (en %):</b>		
<b>Justificación de las desviaciones de <u>carácter técnico</u>, económico, temporal, etc:</b>		
<b>LICITADO acumulado</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>ADJUDICADO acumulado</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>PAGADO acumulado</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>

**NOTA IMPORTANTE:** Esta ficha no deberá ocupar más de tres páginas (sin contar anexos y documentación soporte en su caso). Anexar Cronograma de Ejecución actualizado en página aparte.